



20191204074113173317
 COMUNICACIONES EXTERNAS
 Diciembre 04, 2019 7:41
 Radicado 2019073317



10403 - 15 - 02 - 02

Sabaneta,

Señora
LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO
 Secretaria
 Juzgado Segundo Civil Municipal De Oralidad de Itagüí
 Carrera 52 n° 51 68 Oficina 102 - Edificio Nacional Judicial Itagüí
 Telefax 3732442
 Itagüí - Antioquia

ASUNTO: Respuesta a la **Comunicación** Recibida con Radicado Interno Municipal N°2019034107 del 21 de octubre de 2019.

Cordial saludo,

La Secretaría de Movilidad y Tránsito del Municipio de Sabaneta, en atención a su solicitud según oficio: 1188/2019/00740, radicado 05360.40.03.002.2019.00740.00 del 21 de agosto de 2019, mediante el cual solicita la inscripción de la medida cautelar de **EMBARGO** en proceso EJECUTIVO, sobre el vehículo de placas: **EQW887**, donde actúa como demandante LAZARO DE JESUS LOPEZ ALVAREZ identificado con cedula N° 70.083.392 y como demandado(a), el(la) señor(a) LUIS FERNANDO CAÑAS MORALES identificado(a) con cedula de ciudadanía número 98.549.109 se permite este despacho comunicarle que **NO ES PROCEDENTE** acatar dicha orden, toda vez que el automotor mencionado actualmente ya tiene inscrito EMBARGO en proceso EJECUTIVO con GIROS Y FINANZAS, emitido por el Juzgado 02 Promiscuo Municipal de Oralidad de Copacabana según oficio 1180/2019, radicado 052124089002-2019-00402-00 del 01 de octubre de 2019.

Es de anotar que este procedimiento es efectuado de conformidad con el artículo 3° de la Ley 1579 del 2012 el cual establece "c) Prioridad o rango. El acto registrable que primero se radique, tiene preferencia sobre cualquier otro que se radique con posterioridad, aunque el documento haya sido expedido con fecha anterior, salvo las excepciones consagradas en la ley" Ahora bien, mediante Concepto No. 526 de Septiembre del 2005 la Superintendencia de Notariado y Registro estableció que: "Desde el punto de vista registral, salvo contadas excepciones, no procede la concurrencia de embargos solo la prevalencia. Ello significa que con respecto a un mismo bien y titular no pueden coexistir dos o más embargos inscritos en el folio de matrícula (...) De tal forma que un embargo ejecutivo singular no puede coexistir, con otro de igual categoría, en un mismo folio de matrícula (...)"

Cualquier información comunicarse al correo parqueautomotor@sabaneta.gov.co.

"Sabaneta de Todos"

Atentamente,

EDISON JULIAN PINO TOVAR
 Secretario de Movilidad
 Anexo: historial del vehículo

Las 3 cada
 2020ENE22 2:42PM ITA
 3

Proyectó: ^{MD} María José Díaz	Reviso: José Fernando Sanmartín Abogado Contratista
---	--



Palacio Municipal Cra 45 N° 71 Sur - 24
 Conmutador 288 0098
 Código Postal 055450 sabaneta (Ant) Colombia
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co





La Secretaria de Movilidad y Tránsito del municipio de Sabaneta, Certifica que el 26 de Noviembre de 2019, el vehículo de placas EQW887 se encuentra matriculado en esta dependencia, con la siguiente información:



CARACTERISTICAS:

CLASE	MARCA	LÍNEA	MODELO	CARROCERIA	
CAMIONETA	HINO	XZU640L-HKMLN3	2017	FURGON	
COLOR	COMBUSTIBLE	CILINDRAJE	NRO. EJES	CAPACIDAD	ESTADO
BLANCO	DIESEL	4009	2	2 Pas., 1,6 Ton	Activo
NUMERO DE SERIE	NUMERO DE CHASIS	NUMERO DE MOTOR	SERVICIO		
	9F3BCN4H3H2104042	N04CVC13144	PUBLICO		
PRENDA	NUMERO LEVANTE	PUERTO DE ENTRADA			
FINANCIERA ANDINA FINANDINA	032017000130284	B/VENTURA			
AFILIADO A	VIN				
Sin afiliacion	9F3BCN4H3H2104042				
MATRICULADO POR:	FECHA MATRICULA				
LUIS FERNANDO CAÑAS MORALES	20/05/2017				
PROPIETARIO ACTUAL:					
LUIS FERNANDO CAÑAS MORALES con N° 98549109, CLL 48 # 57 - 28 de VENEZIA (ANT), tel:5963873, celular:9999999999					

LOCATARIO-CONTRATO LEASING:

NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECCIÓN	TELEFONO

PENDIENTES JUDICIALES INSCRITOS:

TIPO PENDIENTE	FECHA	NOTIFICADO POR
EMBARGO	01/10/2019	1180/2019 COPACABANA - 052124089002-2019-00402-00 - JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL DE ORALIDAD CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS - EQW887 - GIROS Y FINANZAS - ALCIRA GUZMAN MADRIGAL

HISTORIAL DE TRAMITE

FECHA	TRAMITE	OBSERVACIONES
20/05/2017	MATRICULA INICIAL	LUIS FERNANDO CAÑAS MORALES



Palacio Municipal Cra. 45 No. 71 Sur - 24
Conmutador: 288 0098
Código Postal 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co





HISTORIAL DE TRAMITE

FECHA	TRAMITE	OBSERVACIONES
23/05/2017	PIGNORACION	FINANCIERA ANDINA FINANDINA Inscripción de Alerta

Elaboro: CARLOS ANDRES ROJAS RAIGOSA - 26/11/2019 12:58:14

OBSERVACIONES:

EDISON JULIAN PINO TOVAR

SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRANSITO



Palacio Municipal Cra. 45 No. 71 Sur - 24
Conmutador: 288 0098
Código Postal 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co





REPUBLICA DE COLOMBIA
 Rama Judicial
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
 ITAGÜÍ

Trece de julio de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACION
 RADICADO N°. 2019-00740-00

Se toma nota del embargo de remanentes que se llegaren a desembargar a los codemandados COMERCIALIZADORA DE CARNES TORINO S.A.S, y LUIS FERNANDO CAÑAS MORALES, conforme a la comunicación emitida por el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ITAGUI, mediante Oficio No. 0167 del 28 de enero de 2020, dentro del Proceso Ejecutivo adelantado en este Despacho, que tiene como demandante al señor LAZARO DE JESUS LOPEZ ALVAREZ, y como codemandados a COMERCIALIZADORA DE CARNES TORINO S.A.S, LUIS FERNANDO CAÑAS MORALES, y otra.

No obstante, lo anterior, se advierte que hasta el momento no se encuentra legalmente consumada ninguna medida cautelar sobre bienes o derechos de los referidos demandados. Ofíciase.

Por otro lado, se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta allegada por la Secretaria de Movilidad de Sabaneta (fls. 18-20), por medio de la cual, informan la improcedencia de la inscripción de la medida de embargo del automotor de placas EQW-887, toda vez que dicho vehículo tiene inscrito un embargo en proceso ejecutivo con GIROS Y FINANZAS, emitido por el Juzgado 02 Promiscuo Municipal de Oralidad de Copacabana, bajo el radicado 2019-00402.

NOTIFIQUESE.


 CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
 Juez

AP

<p>CERTIFICO Que este auto fue notificado por ESTADOS N° <u>67</u> fijado hoy <u>16 julio 2020</u> a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Ant. _____ Lina Marcela Giraldo Cataño Secretaria</p>
